



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas

(Programa del año 2021)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 30/08/2021 10:02:12)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Filosofía Del Derecho	Abog.	8/18	2021	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
GORRA, DANIEL GUSTAVO	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
5 Hs	3 Hs	2 Hs	Hs	5 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
23/08/2021	26/11/2021	15	75

IV - Fundamentación

Partimos de la idea de que la Filosofía no se ocupa de la realidad sino de aspectos necesarios de ella, tales como ideas, categorías, conceptos o síntesis a priori. Esto implica una adhesión a la idea de que la Filosofía es, sustancialmente, un análisis conceptual. En efecto la asignatura adhiere a la concepción de que la Filosofía del Derecho consiste, esencialmente, en el análisis del aparato conceptual con que los juristas piensan el fenómeno complejo que es el Derecho. Todo este análisis se desarrolla en la práctica jurídica donde jueces, abogados, docentes, investigadores y estudiantes de abogacía utilizan herramientas conceptuales y metodológicas para la interpretación y aplicación del Derecho. En este sentido la Filosofía del Derecho es un espacio para reflexionar lo que podemos identificar como Derecho y cuestiones relativas la práctica jurídica como la interpretación y la argumentación. Interpretar y argumentar constituyen dos aspectos centrales en el rol de la abogacía, por lo que nuestra propuesta desde esta asignatura es ofrecer elementos que permitan al estudiante desarrollar estas habilidades como futuro abogado.

En el programa predomina el enfoque positivista, enmarcado en los métodos de la "forma analítica de la filosofía". Pero ese enfoque no se impondrá a ningún estudiante como condición sine qua non: predominará el debate libre, para que cada uno, según sus propios criterios, acabe por ratificarlas, depurarlas, modificarlas o cambiarlas. Las puertas de las distintas visiones y enfoques, decantarán, aportarán, clarificarán, o, al menos mostrarán alternativas epistemológicas.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

A través de este curso, se propone que cada estudiante sea capaz de:

- 1) Consolidar una base común de herramientas lingüísticas y conceptuales.
- 2) Elevación del debate ético hacia sus bases teóricas, a fin de superar las concepciones ingenuas acerca de la moral y de las relaciones de ésta con el derecho.
- 3) Estimular la comprensión y la valoración jurídica, sus fines, sus límites y sus dificultades.

- 4) Utilizar con propiedad, claridad y eficacia las herramientas lingüísticas y lógicas disponibles para el razonamiento filosófico.
- 5) Adquirir habilidades y competencias para desarrollar argumentos coherentes.
- 6) Revisar exhaustivamente su propio pensamiento, a fin de identificar los presupuestos de los que parte y de la relación argumental que rija entre los distintos elementos que lo componen.

VI - Contenidos

PROGRAMA ANALÍTICO *

Unidad 1: Derecho, moral y soberanía

La obligatoriedad moral del derecho. Soberano y súbdito. Debates en torno a la relación entre Derecho y Moral.

Bibliografía:

Hart, H.L.A. (2007): El concepto de Derecho (2ª ed). Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Capítulos IV, pp. 63-97. Disponible:

Biblioteca de Cátedra.

Hoerster, Norbert (2000). En defensa del positivismo jurídico. Barcelona: Geodesia, pp- pp. 50-90; pp. 147-158. Disponible:

Biblioteca de Cátedra.

Unidad 2: Las etiquetas en la Filosofía del Derecho

Lo que hay en un nombre. Amigo – Enemigo. Positivismo Jurídico – Derecho Natural. Problemas epistemológicos y metodológicos. ¿Tiene sentido la discusión? Ventajas – Desventajas.

Bibliografía:

Guibourg, Ricardo A. (2008), “Una concepción analítica del derecho”; en: Botero Bernal, Andrés (ed.) Filosofía del derecho Argentina. Bogotá: TEMIS. Disponible en moodle.

Hoerster, Norbert (2000). En defensa del positivismo jurídico. Barcelona: Geodesia, pp- 9-27. Disponible: Biblioteca de Cátedra.

Hart, H.L.A. (2007): El concepto de Derecho (2ª ed). Buenos Aires: Abeledo-Perrot, pp. 193-224. Disponible: Biblioteca de Cátedra.

Fuller, Lon. (1989) Los exploradores de cavernas, Bs As, Abeledo Perrot. Disponible: em moodle.

Finnis, J., Ley natural y derechos naturales, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000, cap. 1, pp. 37-55. Disponible en moodle

Unidad 3: Justicia y Legitimidad

La justicia como imparcialidad. La posición originaria. La teoría de la justicia. Análisis desde una perspectiva igualitarista y liberal. Enfoque comunista.

Bibliografía:

Gargarella, Roberto, (1999), Las teorías de la justicia después de Rawls, pp. 45-85; 125-154. Disponible en moodle

Rawls, J, (1971), Teoría de la justicia, México, CFE; pp. 19-73. Disponible en moodle.

Unidad 4: Derecho e Interpretación

El problema de la interpretación. Teorías y métodos de la interpretación, semántica y del Derecho. Teoría descriptiva. Los casos difíciles. El constructivismo interpretativo. El modelo intencional comunicativo.

Bibliografía:

Dworkin, (1992), El imperio de la Justicia, Barcelona, Gedisa; pp. 90-128; 164-191; 251-279. Disponible en moodle.

Marmor, Andrei (2012), Interpretación y Teoría del Derecho, Barcelona, Gedisa. Disponible en moodle.

Martínez Zorrilla, David (2011), Metodología jurídica y argumentación, Madrid, Marcial Pons. Disponible en moodle.

Unidad 5: Derecho y Argumentación:

El papel de la lógica en el derecho. Deducción e inducción. La validez de las normas. El papel de la argumentación en los casos difíciles. Concepciones de la argumentación. Deducción e inducción. La validez de las normas.

Bibliografía:

Atienza, Manuel (2005), Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica. México D.F., UNAM. Disponible en moodle.

Grajales, Amós Arturo – Negri Nicolás (2015), Argumentación Jurídica, Buenos Aires, Astrea, pp. 325-351; 368-394;

396-412; 417-432; 474-471. Disponible en Astrea Virtual.

Navarro, Pablo, Metodología. “El papel general de la deducción y la inducción en el Derecho”, en Lariguet, Guillermo (comp.), (2016), Metodología de la investigación jurídica. Propuestas contemporáneas, Córdoba, Brujas, pp. 137-146. Disponible: biblioteca de Cátedra.

Unidad 6: Derecho y Democracia

Constructivismo epistemológico. Liberalismo político: ideas fundamentales. Deliberación y democracia.

Bibliografía:

Nino, Carlos (1997), La constitución de la Democracia deliberativa, Barcelona, Gedisa, pp. 3 – 22. Disponible en moodle.

Rawls, J, (2006), El liberalismo político, México DF., Fondo de Cultura Económica; pp. 29-65. Disponible en moodle.

Waldron, Jeremy (2004), “Deliberación, desacuerdo y votación”, en Koh , H. Hongju Koh y Slys R. C. (comp). Democracia deliberativa y derechos humanos, Barcelona, Gedisa, pp. 3-11. Disponible en moodle.

***En color negrita se encuentra la bibliografía que se abordará en forma específica en la no presencialidad en función de la duración del segundo semestre.**

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Se dictarán clases teóricas de las unidades temáticas de la asignatura. Las clases serán grabadas cada semana y compartidas en un drive al cual los alumnos tendrán ingreso por un enlace que se compartirá con ellos.

Durante el desarrollo de las clases teóricas se comenzará indagando los saberes previos de los alumnos con relación a cada tema. Cada tema será abordado mediante la lectura textos, fallos, documentos y papers conforme a la bibliografía asignada.

En cada tema se abrirá un debate para que los alumnos expongan y defiendan su argumento e intercambian ideas.

Los prácticos tienen por finalidad la aplicación de las herramientas teóricas y conceptuales de los temas desarrollados en las clases teóricas para que el alumno adquiera la habilidad de construir sus propias ideas sobre los ejes temáticos. En cada práctico se tendrá en cuenta la claridad conceptual y coherencia argumentativa, teniendo en cuenta ambas competencias en el desarrollo de la actividad profesional.

*Todas estas actividades están contempladas en función de la no presencialidad. Se utilizará la plataforma moodle como base para el desarrollo de cada una.

Plan de trabajos prácticos (Tareas programadas a la no presencialidad)

Foros de discusión en plataforma moodle: al finalizar cada unidad se abrirá un foro de discusión sobre un texto en particular donde los alumnos deberán responder a las consignas para dar lugar al debate.

Análisis de fallo: lectura de fallos para identificar argumentos y tesis filosóficas.

Análisis paper: lectura de trabajos académicos para identificar problemas y argumentos.

VIII - Regimen de Aprobación

RÉGIMEN DE REGULARIDAD:

1. 60% en cada parcial y recuperatorio en modalidad no presencial.

2. 80 % de asistencia (. (durante la no presencialidad no será requerida)

3. Aprobar dos parciales escritos en modalidad no presencial.

Los alumnos tendrán dos instancias de recuperación para el parcial (modalidad no presencial)

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

1.80% en cada parcial, ensayo y recuperatorio.

2.80% de asistencia. (durante la no presencialidad no será requerida)

3. Aprobar el parcial escrito y presentar un ensayo en modalidad no presencial.

En la instancia de recuperación no se puede promocionar.

4. Exposición y defensa oral de un ensayo en modalidad no presencial.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN CON EXAMEN FINAL

Los alumnos regulares deberán aprobar un examen oral sobre los contenidos de la asignatura en modalidad no presencial.

*En principio los horarios y días de los parciales será respetando el horario de la materia. De todas maneras, podrá variar conforme a la conectividad de los alumnos.

IX - Bibliografía Básica

- [1] Unidad 1: Derecho, moral y soberanía
- [2] Hart, H.L.A. (2007): El concepto de Derecho (2ª ed). Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Capítulos IV, pp. 63-97. Disponible: Biblioteca de Cátedra.
- [3] Hoerster, Norbert (2000). En defensa del positivismo jurídico. Barcelona: Geodesia, pp- pp. 50-90; pp. 147-158. Disponible: Biblioteca de Cátedra.
- [4] Unidad 2: Las etiquetas en la Filosofía del Derecho
- [5] Guibourg, Ricardo A. (2008), “Una concepción analítica del derecho”; en: Botero Bernal, Andrés (ed.) Filosofía del derecho Argentina. Bogotá: TEMIS. Disponible en moodle.
- [6] Hoerster, Norbert (2000). En defensa del positivismo jurídico. Barcelona: Geodesia, pp- 9-27. Disponible: Biblioteca de Cátedra.
- [7] Hart, H.L.A. (2007): El concepto de Derecho (2ª ed). Buenos Aires: Abeledo-Perrot, pp. 193-224. Disponible: Biblioteca de Cátedra.
- [8] Fuller, Lon. (1989) Los exploradores de cavernas, Bs As, Abeledo Perrot. Disponible: em moodle.
- [9] Finnis, J., Ley natural y derechos naturales, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000, cap. 1, pp. 37-55. Disponible en moodle
- [10] Unidad 3: Justicia y Legitimidad
- [11] Gargarella, Roberto, (1999), Las teorías de la justicia después de Rawls, pp. 45-85; 125-154. Disponible en moodle
- [12] Rawls, J, (1971), Teoría de la justicia, México, CFE; pp. 19-73. Disponible en moodle.
- [13] Unidad 4: Derecho e Interpretación
- [14] Dworkin, (1992), El imperio de la Justicia, Barcelona, Gedisa; pp. 90-128; 164-191; 251-279. Disponible en moodle.
- [15] Marmor, Andrei (2012), Interpretación y Teoría del Derecho, Barcelona, Gedisa. Disponible en moodle.
- [16] Martínez Zorrilla, David (2011), Metodología jurídica y argumentación, Madrid, Marcial Pons. Disponible en moodle.
- [17] Unidad 5: Derecho y Argumentación:
- [18] Atienza, Manuel (2005), Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica. México D.F., UNAM. Disponible en moodle.
- [19] Grajales, Amós Arturo – Negri Nicolás (2015), Argumentación Jurídica, Buenos Aires, Astrea, pp. 325-351; 368-394; 396-412; 417-432; 474-471. Disponible en Astrea Virtual.
- [20] Navarro, Pablo, Metodología. “El papel general de la deducción y la inducción en el Derecho”, en Lariguet, Guillermo (comp.), (2016), Metodología de la investigación jurídica. Propuestas contemporáneas, Córdoba, Brujas, pp. 137-146. Disponible: biblioteca de Cátedra.
- [21] Unidad 6: Derecho y Democracia
- [22] Nino, Carlos (1997), La constitución de la Democracia deliberativa, Barcelona, Gedisa, pp. 3 – 22. Disponible en moodle.
- [23] Rawls, J, (2006), El liberalismo político, México DF., Fondo de Cultura Económica; pp. 29-65. Disponible en moodle.
- [24] Waldron, Jeremy (2004), “Deliberación, desacuerdo y votación”, en Koh , H. Hongju Koh y Slye R. C. (comp). Democracia deliberativa y derechos humanos, Barcelona, Gedisa, pp. 3-11. Disponible en moodle.

X - Bibliografía Complementaria

- [1] John Austin, The Province of Jurisprudence Determined, edited by W. E. Rumble (Cambridge: Cambridge University Press, 1995) Capítulos I-VI. Diponible en moodle.
- [2] Bobbio, Norberto, (1991), El tiempo de los Derechos, Madrid, Ed. Sistema. disponible nn moodle.

- [3] Alchourrón, Carlos E. y Bulygin Eugenio (2006): Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. (5° ed.) Buenos Aires, Astrea, 29-45; 145-161; 201-223. Disponible en Astrea Virtual.
- [4] Carrió Genaro (2011), Notas sobre Derecho y Lenguaje, Buenos Aires, Abeledo Perrot. Disponible en la biblioteca Sede de Villa Mercedes.
- [5] Culver, Keith -ed.- (2008), Readings in the Philosophy of Law, Toronto, Broadview. Disponible en moodle.
- [6] Fuller, Lon (1969), The morality of Law, New Haven, Yale Universtiy Press. Disponible en moodle.
- [7] Guibourg, Ricardo A. (2008): Lógica, proposición y norma. Buenos Aires: Astrea. Disponible en Astrea virtual.
- [8] Haack, Susan, (2005), "On Legal Pragmatism; Where Does the Path of Law? Lead Us?", American Journal of Jurisprudence. Vol. 50, pp.71-105. Disponible en moodle.
- [9] Haack, Susan (2009) "Pragmatism, Law, and Morality: The Lessons of Buck v. Bell", EUROPEAN JOURNAL OF PRAGMATISM AND AMERICAN PHILOSOPHY, 2001, III, 2, pp. 65-87. En moodle.
- [10] Kelsen, Hans, (1960), Teoría Pura del Derecho, Ed. Purrua, México. Disponible Biblioteca Esteban Agüero , UNSL:
- [11] Raz, Joseph (1994)"Authority, Law, and Morality", Ethics •in the public domain, Oxford, Clarendon Press.pp. 194-210. Disponible en moodle.
- [12] Vernengo Roberto (1998), Curso de Teoría General del Derecho, Depalma, Buenos Aires. Disponible en la biblioteca Sede de Villa Mercedes.

XI - Resumen de Objetivos

Alentar un compromiso cuidadoso y en profundidad con los principales temas, textos e ideas en filosofía del derecho y pensar y desarrollar su propia posición crítica sobre ellos.

XII - Resumen del Programa

1. Derecho, moral y soberanía
2. Las etiquetas en la Filosofía del Derecho
3. Justicia y Legitimidad
4. Derecho e Interpretación
5. Derecho y Argumentación:
6. Derecho y Democracia

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa. Teniendo en cuenta las características de la asignatura y en atención a las circunstancias de público y notorio conocimiento no se requerirá actividad presencial para el cursado y evaluación.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	